



AYUNTAMIENTO DE

.....

Fecha	Hora
-------	------

DATOS DE INFRACCIÓN, SANCIÓN Y PUNTOS

R.G. CIRCULACIÓN	<input type="checkbox"/>	T.R. LEY DE SEGURIDAD VIAL	<input type="checkbox"/>	Artículo	Apartado	Importe TOTAL multa	Importe Reducido	Puntos
R.G. VEHÍCULOS	<input type="checkbox"/>	OTRAS NORMAS						
R.G. CONDUCTORES	<input type="checkbox"/>						

DATOS DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Calle/Vía	Número/Esq./P.K.	Sentido
Casco Urbano	¿Existe Policía Local en el Municipio?	
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

HECHO DENUNCIADO Y OBSERVACIONES

--	---

EN CASO DE NO IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR, INDICAR CAUSAS:

.....

DATOS DEL VEHICULO	Matrícula	Marca y Modelo	Clase de Vehículo		
	DNI, NIE, DOI	Fecha de nacimiento	Clase de Permiso	Correo electrónico	
DATOS DE LA PERSONA QUE CONDUCE	Nombre y Apellidos				
	Domicilio: calle o plaza		Número	Escalera	Piso Letra
	Localidad	Provincia	CP	Teléfono móvil	
				
DATOS DEL PADRE/MADRE TUTOR/TUTORA	DNI, NIE, DOI		Nombre y Apellidos		
	Domicilio: calle o plaza		Número	Escalera	Piso Letra
	Localidad	Provincia		CP	

DENUNCIANTE-NOTIFICADOR		FIRMA DEL DENUNCIADO/A (NO IMPLICA CONFORMIDAD)	AGENTE / TESTIGO	
N.º Identificación	UNIDAD		N.º Identificación	UNIDAD
DEN. NOT. FIRMAS:			FIRMA:	
		Sí <input type="checkbox"/> RECIBE COPIA	No <input type="checkbox"/>	

MÁS INFORMACIÓN AL DORSO

Mod. 7.011 OA (JUN-2018) EJEMPLAR PARA EL AGENTE

0000001



AYUNTAMIENTO DE

.....

Fecha	Hora
-------	------

DATOS DE INFRACCIÓN, SANCIÓN Y PUNTOS

R.G. CIRCULACIÓN	<input type="checkbox"/>	T.R. LEY DE SEGURIDAD VIAL	<input type="checkbox"/>	Artículo	Apartado	Importe TOTAL multa	Importe Reducido	Puntos
R.G. VEHÍCULOS	<input type="checkbox"/>	OTRAS NORMAS						
R.G. CONDUCTORES	<input type="checkbox"/>						

DATOS DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Calle/Vía	Número/Esq./P.K.	Sentido
Casco Urbano	¿Existe Policía Local en el Municipio?	
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

HECHO DENUNCIADO Y OBSERVACIONES

--	---

EN CASO DE NO IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR, INDICAR CAUSAS:

.....

DATOS DEL VEHICULO	Matrícula	Marca y Modelo		Clase de Vehículo	
	DNI, NIE, DOI	Fecha de nacimiento	Clase de Permiso	Correo electrónico	
DATOS DE LA PERSONA QUE CONDUCE	Nombre y Apellidos				
	Domicilio: calle o plaza		Número	Escalera	Piso Letra
	Localidad	Provincia	CP	Teléfono móvil	
	DNI, NIE, DOI	Nombre y Apellidos			
DATOS DEL PADRE/MADRE TUTOR/TUTORA	Domicilio: calle o plaza		Número	Escalera	Piso Letra
	Localidad	Provincia			CP

DENUNCIANTE-NOTIFICADOR		FIRMA DEL DENUNCIADO/A (NO IMPLICA CONFORMIDAD)	AGENTE / TESTIGO	
N.º Identificación	UNIDAD		N.º Identificación	UNIDAD
DEN. NOT. FIRMAS:			FIRMA:	
		Sí <input type="checkbox"/> RECIBE COPIA <input type="checkbox"/> No		

MÁS INFORMACIÓN AL DORSO

Mod. 7.011 OA (JUN-2018) EJEMLAR PARA EL/LA DENUNCIADO/A

0000001

IMPORTANTE: Los procedimientos administrativos para la imposición de sanciones por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, se regirán por lo dispuesto en su legislación específica (*encontrados en el Título V de la LTSV*) y, supletoriamente, por lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (*Disp. Adicional primera de la Ley 39/2015*)

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

ALEGACIONES: En caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar escrito de alegaciones o de proposición de prueba dirigido a la Unidad Instructora del Ayuntamiento correspondiente en el plazo de 20 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de aquella en todos sus extremos (*art. 95 LTSV*). El Alcalde de la localidad donde han ocurrido los hechos denunciados, u órgano competente que haya asumido sus funciones en esta materia en las condiciones legalmente establecidas para ello; es la Autoridad competente para resolver el procedimiento sancionador (*art. 84 LTSV*). El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas legales de suspensión del cómputo de dicho plazo (*art. 112.3 LTSV*).

PAGO DE MULTA CON REDUCCIÓN DEL 50 % DEL IMPORTE DE LA SANCIÓN: Efectos del pago con reducción Si Vd. abonase la multa en el plazo de 20 días naturales, contados desde su notificación, su importe se reducirá en un 50 %. Este pago con reducción implicará: la terminación del procedimiento y la firmeza en vía administrativa desde el propio día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, así como la detención de puntos, en su caso, al día siguiente de haberse producido aquel (*art. 94 LTSV*).

Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, quedaría abierta la vía contencioso-administrativa ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Concluida la instrucción del procedimiento sancionador, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Si no formulase alegaciones ni pagase con reducción la multa, en los términos anteriormente señalados, la incoación del procedimiento correctamente notificada surtiría efecto de acto resolutorio del procedimiento. Ello supondría que no sería preciso que se dictara resolución sancionadora y que la sanción podría ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación de aquella.

Contra los acuerdos y resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su adopción o notificación. Una vez agotada la vía administrativa, quedará igualmente abierta la vía contencioso-administrativa, en los términos y plazos anteriormente expuestos (*arts. 95y 96 LTSV*).

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN. Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de firmeza de la sanción acordada sin que se hubiera satisfecho el importe de la multa correspondiente, su cobro se llevará a cabo por vía de apremio mediante los actos de gestión dictados por los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria que le sea de aplicación (*art. 110 LTSV*), con el recargo correspondiente.

PUNTOS A DETRAER, en su caso

Si efectuase el pago reducido de la multa, los puntos se detraerán al día siguiente del abono del importe correspondiente. En los casos en los que no haya pago con reducción los puntos se detraerán cuando la sanción adquiera firmeza (*art. 108 y Anexo II LTSV*).

LTSV: *Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE n° 261, de 31 de octubre)*

PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos que los datos de carácter personal recogidos en este formulario serán tratados exclusivamente para la gestión del procedimiento sancionador por infracciones en materia de tráfico y seguridad vial, así como, en su caso, para la aplicación del sistema del permiso por puntos; con la finalidad de ejercer las competencias legalmente atribuidas en dicha materia, aplicando la normativa vigente de protección de datos y legitimados por lo dispuesto en LTSV, aprobada por RDLeg 6/2015 de 30 de octubre. El responsable del tratamiento es la Autoridad Municipal correspondiente.
